

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 247

1-31 Octubre 2011

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.cl

Lunes 3 de Octubre 2011 La Nación

Jueces Italianos Explican Absolucion de ExFiscal Chileno Podlech

Los jueces de la primera corte penal de Roma presentaron este lunes los argumentos de la sentencia absolutoria “por falta de pruebas” que dictaron a favor del chileno Michaud Oscar Podlech, en el caso de la desaparición y muerte de Omar Venturelli, ciudadano de origen italiano, durante la dictadura de Augusto Pinochet.

“Los insuficientes elementos de prueba surgidos de la instrucción en audiencia, no permiten afirmar que el imputado haya materialmente contribuido a la desaparición de Omar Venturelli ocurrida el 22 de septiembre (de 1972) y al ocultamiento de su cadáver”, escribieron los jueces del tribunal que preside Anna Argento, al motivar la sentencia que el 11 de julio absolvió a Podlech, acusado de la desaparición y muerte de Venturelli, ciudadano chileno pero de origen italiano, opositor al régimen pinochetista.

Sin Concurso Moral en el Delito

El tribunal afirmó que “la sola comprobada adhesión del imputado al programa de represión contra los opositores políticos del régimen instaurado en 1973, y la también cierta colaboración por él prestada en la administración de la estructura criminal donde estaban recluidas las víctimas, no parecen idóneas para hacer suponer ni siquiera la existencia de un concurso moral en el delito” en consideración. Podlech -defendido en la causa por los abogados Nicola Caricattera y Stefano Toccano- era responsable del campo de detención en calidad de fiscal militar.

Fue arrestado en España y extraditado a Italia en 2008, donde estaba imputado en la causa sobre el Plan Cóndor de coordinación represiva de las dictaduras militares de Sudamérica de los años 70 y 80 del siglo pasado.

Detencion Ilegal y Homicidio

Podlech fue acusado en Roma de secuestro de persona y homicidio voluntario agravado.

La motivación de la sentencia destaca que en cuanto a la acusación de secuestro de persona “si bien no surgió prueba de la existencia de personales contactos con Venturelli, no subsiste duda alguna que en Podlech deba reconocerse la persona que, más que otras que tenían en la cárcel de Temuco una posición de comando, materialmente contribuyó a preparar los medios necesarios para que Venturelli permaneciera en un régimen de detención ilegal”.

Sobre la acusación de homicidio voluntario agravado, según los jueces, las declaraciones de los numerosos testigos escuchados por la corte, si bien confirmaron que Podlech se debe considerar uno de los mayores responsables de la administración del campo de detención, no dieron una prueba convincente para considerarlo responsable del trágico fin de Venturelli”.

Miércoles 5 de Octubre 2011 La Nación

“Mamo” Contreras Presenta Recurso para que le Den la Salida Dominicana

Juan Manuel Guillermo Contreras Sepúlveda, ex director de la siniestra Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), presentó este miércoles un recurso de protección en contra de

Gendarmería, porque la entidad le negó el beneficio de la salida dominical.

El general (R) Contreras cumple sus numerosas condenas en el penal Cordillera de Peñalolén. Entre los años 1974 y 1977, “El Mamo” encabezó la brutal represión del régimen de Augusto Pinochet en contra de cualquier tipo de disidencia.

Hasta marzo pasado, el ex director de la DINA estaba sentenciado a más de 300 años de cárcel y a dos cadenas perpetuas por diversos crímenes, entre ellos torturas, ejecuciones y desapariciones forzadas. Los más graves son los asesinatos del ex canciller Orlando Letelier y del general Carlos Prats. El “Mamo” Contreras recurrió a la Corte de Apelaciones de Santiago por estimar que tiene derecho a la salida dominical, después de cumplir más de seis años encarcelado por el secuestro permanente (desaparición) del mirista Miguel Angel Sandoval en 1975.

El tribunal de alzada capitalino solicitó a Gendarmería que explique las razones del rechazo para resolver en los próximos días el recurso del “Mamo”. En opinión de Contreras, la negativa de la entidad carcelaria es “arbitraria e injusta”.

El general (R) tiene 82 años (nació el 4 de mayo de 1929) y sufre de cáncer al colon, diabetes, hipertensión y trombosis.

El penal Cordillera se ubica al interior del Regimiento de Telecomunicaciones del Ejército, en Peñalolén. Este recinto y el de Punta Peuco, en Tiltill, no tienen problemas de hacinamiento. Todo lo contrario, son considerados penales “5 estrellas”.

El domingo 6 de marzo pasado, en el blog “El once de un gran mes”, Contreras escribió que “después de haber reflexionado profundamente acerca de la situación que viven los presos políticos militares (...) si el gobierno cumple con lo prometido y los uniformados regresan a sus hogares, seremos los primeros en apoyarlos para que continúen otro período”.

Miércoles 5 de Octubre 2011 La Nación

DDHH: Chile expulsa a ex militar argentino requerido por desaparición de amigo de los Kirchner

Gobierno chileno ordenó la expulsión inmediata del coronel retirado del Ejército argentino Alejandro Duret, condenado en su país por el secuestro, tortura y desaparición de un opositor en la dictadura militar (1976-1983), confirmaron hoy fuentes de la policía.

La orden de expulsión fue dictada en las últimas horas, tras confirmarse la detención de Duret en la ciudad de Talca, a 260 kilómetros al sur de Santiago.

Duret fue procesado en Argentina por el secuestro, torturas y desaparición, en 1976, de Carlos Labolita, un militante peronista amigo cercano del fallecido ex presidente Néstor Kirchner y de la actual presidenta del país, Cristina Fernández.

La orden de expulsión fue decretada por el Intendente de la Región del Maule, Rodrigo Galilea, por lo que, según las fuentes, sería llevado de inmediato a la frontera para ser entregado a la Justicia argentina. El pasado 26 de septiembre, la Cámara de Casación Penal de Argentina revocó un fallo absolutorio dictado en julio de 2009 por el Tribunal oral federal de Mar del Plata y condenó a Duret a quince años de prisión por esos delitos.

No obstante, el día anterior el ex coronel había ingresado a Chile como turista por el paso Los Libertadores, principal ruta terrestre

entre ambos países, por lo que la Fiscalía argentina dispuso solicitar su captura internacional.

Argentina aun Espera Entrega del Juez Romano

También permanece en Chile el juez argentino Otilio Romano, quien pidió refugio tras se suspendido de su cargos e imputado en su país por más de cien casos de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar. Romano se encuentra en espera de que el Gobierno chileno resuelva sobre su solicitud de ser acogido como refugiado.

En Argentina tiene ese estatus el ex frentista chileno Galvarino Apablaza, requerido por la Justicia chilena por su implicación en el asesinato del senador derechista Jaime Guzmán Errázuriz, ocurrido en 1991. Una petición para extraditarlo a Chile fue aceptada por la Justicia argentina, pero anulada de forma administrativa por el Gobierno de la presidenta Cristina Fernández, que otorgó a Apablaza la condición de refugiado.

Jueves 6 de Octubre 2011 El Mercurio

Fallo de la Corte Suprema ratificó condena por apremios ilegítimos ocurridos en La Araucanía entre 1973 y 1974

La Corte Suprema ratificó la condena por diversas torturas cometidas en la Región de La Araucanía, en contra de 13 personas, ilícitos ocurridos entre 1973 y 1975. En fallo unánime, los ministros de la sala Penal del máximo tribunal rechazaron los recursos de casación presentado en contra del fallo de la Corte de Apelaciones de Temuco que había determinado sanciones. El fallo establece que las víctimas -Joaquín Rifo Muñoz, Guillermo Enrique Carrasco Vera, Javier Arnoldo Figueroa Guerrero, Fernando Nambrard Rodríguez, Ramón Apablaza Figueroa, Víctor Pérez Rubio, Pedro Segundo Carrillo González, Augusto Leal Ruiz, José Dagoberto Iturra Bastías, Germán Bustos Bravo, Herman Carrasco Paul, Ramón Humberto Ríos Salgado y Pedro Eugenio Escalona Ferrer- fueron sometidas a diversos apremios ilegítimos en el regimiento Lautaro de Temuco y la base aérea Maquehue entre 1973 y 1974.

En el caso de las víctimas Nambrard Rodríguez, Apablaza Figueroa y Pérez Rubio, funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile los detuvieron por su presunta vinculación con el MIR, siendo trasladados hasta el Grupo de Aviación N° 3 de Temuco. En el recinto, los detenidos fueron sometidos a diversos tipos de apremios ilegítimos por sus interrogadores, tales como, aplicaciones de corrientes y golpes en diversas partes del cuerpo. Las sanciones fueron las siguientes: Orlando Moreno Vásquez, 200 días de presidio; Jorge del Río del Río, 4 penas de 100 días de presidio, sin beneficios; Omar Burgos Dejean, 2 penas de 80 días de presidio, Juan Fritz Vega, 3 penas de 80 días, reclusión nocturna.

Jueves 6 de Octubre 2011 La Nacion

Víctimas de Colonia Dignidad demandan en Alemania a Hartmut Hopp

El ex líder de Colonia Dignidad y prófugo de la justicia chilena fue demandado por los casos de Juan Miano, Elizabeth Rekas Urra y Antonio Elizondo, 3 desaparecidos en el enclave alemán de Parral.

Representantes de 3 víctimas de Colonia Dignidad presentaron una demanda en la fiscalía de Krefeld, Alemania, contra el doctor Harmut Hopp. El número 2 del enclave germano está en suelo alemán, en calidad de prófugo de la justicia chilena desde mayo. La demanda fue presentada por los abogados berlineses Petra Schlägenhauf y Wolfgang Kaleck, y se centra en los casos de Juan

Maino, Elizabeth Rekas Urra y Antonio Elizondo, desaparecidos durante la dictadura de Augusto Pinochet. Según explicaron los juristas, la demanda fue presentada ante la evidencia de que Hopp no será extraditado a Chile, en tanto es ciudadano alemán, y con el objetivo de que responda ante la justicia.

El equipo de abogados sustentará su demanda en el cargo de participación directa en asesinato, delito que no prescribe, y no en otros casos documentados de lesiones, tortura o violación, puesto que éstos sí habrían prescrito en Alemania. Hopp, de 67 años y nacido en Alemania, huyó de Chile el pasado mayo, meses después de ser condenado en Santiago a 5 años y un día por complicidad en abusos sexuales cometidos entre 1993 y 1997. Su escape se produjo mientras estaba en situación de arresto domiciliario y aprovechando que la sentencia no estaba aún en firme.

Poco después fue localizado por medios alemanes en la ciudad de Krefeld, cuyas autoridades confirmaron había firmado un contrato de arrendamiento con una inmobiliaria de la localidad.

Viernes 7 de Octubre 2011 El Mercurio

Manuel Contreras fue condenado a 15 años por el secuestro de un militante del MIR

El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Santiago, Alejandro Solís, condenó al director de la disuelta DINA, Manuel Contreras Sepúlveda, a 15 años de cárcel, sin ningún beneficio, por el secuestro calificado del militante del MIR, Agustín Reyes González, ocurrido a partir del 27 de mayo de 1974, en la comuna de Macul. Por este hecho también fueron condenados a igual pena los ex agentes Miguel Krassnoff Martchentko, Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata Reyes.

La víctima fue detenida por seis agentes de la DINA y llevado a Londres 38, donde recibió una serie de torturas y hasta hoy se desconoce su paradero.

Sabado 8 de Octubre 2011 La Nacion

La dura y Triste Realidad del Jardinero que Aclaro Violaciones de DDHH

“Este es el pago de Chile”, asegura don José Lagos con los ojos llenos de lágrimas y destapando la olla con el desayuno, almuerzo y cena del día, un caldo transparente donde flota un poco de papa picada y algo de verduras.

Testigo clave en el juicio de los asesinatos del diplomático español Carmelo Soria, el ex vicepresidente Bernardo Leighton, el ex ministro de Relaciones Exteriores Orlando Letelier y del ex químico militar Eugenio Berríos, el hombre de 66 años sólo recibe una pensión de gracia de \$83 mil.

Dinero que sumado a la pensión de su esposa, Delia Santander (67), suman un poco más de \$160 mensuales que deben estrujar para comprar los remedios que ayudan a controlar las crisis diarias de la mujer que sufre de Parkinson y demencia senil. Las cuentas básicas del pequeño departamento de San Bernardo, la comida y la ropa son gastos secundarios para la pareja que lleva 50 años de matrimonio. El apoyo que le dan sus vecinos ha sido el empujón de caridad que le han permitido a José Lagos enfrentar su triste y durísima realidad. A veces son ellos que la cuidan para que él salga a hablar por teléfono o hacer algún trámite. También los que la ayudan a cargarla en sus crisis, trasladarla al consultorio o, simplemente, conseguir algo para echarle a la olla.

Consecuencias

“No me importa no tener luz y agua, me importa poder tener bien a la Delia y para eso son necesario sólo los remedios. Ella es mi vida, no renunciaría nunca a estar a su lado y por eso me atrevo a pedir

alguna ayuda al gobierno o a las familias a las que ayudé con mi testimonio”, cuenta el ex jardinero de Michael Tawnley.

El matrimonio, que trabajó durante 4 años en las labores domésticas de la casa de Vía Naranja bajo las órdenes de Mariana Callejas, hoy sufre las consecuencias de todo el estrés, miedo y persecución que vivió por agentes de la Dina.

“Todo esto es consecuencia de haber contado lo que vivimos, no me arrepiento porque, sino, hasta ahora no se sabría nada de esas personas. Pero me da pena que Chile no me agradezca ni siquiera con una silla de ruedas o pañales para mi esposa, que son cosas indispensables para su diario vivir”, confiesa don José mientras mira sus manos dañadas por la artritis reumatoide que lo aqueja.

Necesidades

Delia se atiende de manera gratuita en el consultorio Raúl Braña de San Bernardo gracias a que el Parkinson esta incluido en el programa AUGE, y por el cual recibe de manera periódica "Quitapina", pastillas para tratar su enfermedad.

El problema: los medicamentos que le entregan en el centro de salud no son los que ella realmente necesita, por lo que el propio médico debe entregarle recetas para comprar fuera del consultorio “Asicot”, remedio que puede llegar a costar casi \$60 mil la caja.

“El 13 de mayo de este año el abogado Nelson Cauco envió una carta al Presidente Sebastián Piñera, a través de la Corporación de Asistencia Judicial, contándole mi caso y pidiendo un aumento de mi pensión de gracia para poder solventar los gastos de mi esposa. Todavía no tengo ninguna respuesta”, cuenta Lagos.

El Parkinson es una enfermedad degenerativa que tiene a Delia con un diagnóstico de “postrada moderada” que no la deja movilizarse por sus propios medios, pero que no es suficiente para entrar al “programa de apoyo a cuidadores de postrados severos” que entrega el estado, o hacerla acreedora de una silla de ruedas.

Lunes 10 de Octubre 2011 El Mercurio

Justicia francesa condena a cadena perpetua a ex miembros de la DINA en fallo simbólico

Una delegación de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) notificará a las 11:00 horas de este jueves en el Penal Cordillera al director de la disuelta DINA, General (r) Manuel Contreras, y a sus subalternos Pedro Espinoza, Marcelo Moren Brito y Miguel Krassnoff, de la condenas que les impuso la justicia francesa por los crímenes de cuatro ciudadanos chileno-franceses.

El proceso en ausencia, ante la negativa de la justicia chilena de extraditar a los 13 chilenos y un argentino, culpables de secuestro, tortura y desapariciones en Chile de Jorge Klein, Etienne Pesle y Alfonso Chanfreau y Jean Yves Claudet, en Argentina entre 1973 y 1975, terminó con una actuación sin precedentes de los magistrados galos. En el Tribunal de París -presidido por el juez Hervé Stephan- Contreras y su lugarteniente Pedro Espinoza Bravo recibieron la pena máxima, y el resto de los encausados por los delitos de "secuestro acompañado de torturas y de actos de barbarie", extensas condenas de prisión. Pese a que los ex agentes de la disuelta DINA no cumplirán las sentencias, ya que casi todos ellos están encarcelados o con juicios pendientes en Chile, los familiares de las víctimas se manifestaron satisfechos por el fallo. Los expedientes fueron investigados durante 12 años de instrucción, además de otros tres de juicios. Del resto de los acusados, tres recibieron penas de 30 años, seis de 25, uno de 20 y el restante, una condena de 15 años. La causa se inició en 1998, cuando el general Pinochet fue arrestado en Londres por una

orden de captura internacional emitida por el magistrado español Baltasar Garzón.

Además de los casos de Contreras y Espinoza Bravo, las condenas más fuertes fueron para el general retirado Herman Julio Brady, a 30 años de cárcel, lo mismo que los coroneles en retiro Marcelo Luis Moren Brito y Miguel Krasnoff Martchenko.

El coronel argentino José Osvaldo Riveiro fue condenado a 25 años de prisión, igual que el recientemente fallecido Enrique Arancibia Clavel, el general Raúl Iturriaga, el coronel Gerardo Godoy García, el general Luis Ramírez Pineda y el suboficial Basclay Zapata Reyes.

En un hecho poco común, el fiscal general de París, Francois Falletti, defendió la legitimidad de llevar a cabo este juicio en Francia, 37 años después de los hechos denunciados. "Es necesario recordarlo: este juicio es indispensable (...) y debe lanzar un mensaje claro" pues crímenes semejantes "deben dar lugar a demandas ante la justicia, en cualquier momento y lugar", afirmó Falletti.

Miercoles 12 de Octubre 2011 El Mercurio

Condenan a agentes de la CNI que torturaron a 13 jóvenes en Temuco

En fallo dividido los ministros de la Segunda Sala -Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch y Carlos Künsemüller- rechazaron el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Temuco que determinó la absolución de Benito Rapimán Saavedra, y condenó a Jorge Palacios Mery a 540 días así como la remisión condicional. La sentencia también condenó de Pedro Guzmán Olivares a 540 días así como la remisión condicional y la condena de Segundo Bravo Huaquiñir a 540 días así como la remisión condicional. El 12 de enero de 1986 un grupo de agentes de la CNI detuvo en el Fundo El Rocío de Lautaro a 13 estudiantes de enseñanza media y universitaria, así como simpatizantes de las Juventudes Comunistas, que asistían a un campamento de verano.

Los detenidos fueron trasladados a un cuartel de la CNI ubicado en Miraflores N° 724 en Temuco. Ahí los jóvenes detenidos fueron sometidos a interrogatorios acerca de la existencia de armas y de la supuesta participación en una escuela de guerrillas, al mismo tiempo que eran golpeados en distintas partes del cuerpo. Al día siguiente llegó un grupo de funcionarios de la CNI de Santiago que se hizo cargo del procedimiento. En los días posteriores, los detenidos fueron interrogados y sometidos a diferentes torturas como aplicación de electricidad y golpes. También fueron filmados, fotografiados y obligados a firmar una declaración inculpativa. El 17 de enero las víctimas Kristel Leonie Waleska Dossow Teillier, Juan Carlos Durán Fuentes, Sergio Enrique Cabello Romo, Julián Arnaldo Valdés Recabarren, Manuel René Moreno Torres, Raúl Orlando Calfulén Quintriqueo, Rodrigo Antonio Cárdenas Neira, Víctor Hugo Cárdenas Díaz, Alexis Orlando Contreras Díaz, Víctor Manuel Jofré Valenzuela, Cristina Jeannette Miranda Osorio, Alejandro Fredy Almonacid Sandoval y Flor María Muñoz Meriche, fueron puestos a disposición de la Fiscalía Militar de Temuco, la que dispuso su traslado al centro de Orientación Femenino y la Cárcel de Temuco, respectivamente.

De acuerdo al fallo, esta descripción corresponde a un crimen de lesa humanidad en contra de los jóvenes detenidos.

La resolución se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes fueron partidarios de aplicar la prescripción de la acción penal.

Lunes 17 de Octubre 2011 The Clinic

“Durante muchos años las víctimas hemos sentido que molestamos”

Carmen Gloria ha reconstruido su vida. No le ha sido fácil hacerlo en un país donde muchos consideran a las víctimas como un problema que impide avanzar. Por ello, si durante mucho tiempo ella fue el símbolo de las brutalidades de la dictadura, pero hoy representa cómo el doble estándar de las instituciones sigue dañando a las víctimas. A la “patética” actuación de los tribunales y de la derecha, ella agrega la del Consejo de Defensa del Estado. Para ella, su presidenta Clara Szczeranski, simplemente “ha actuado con vileza”.

Hasta el 2 de julio de 1986 Carmen Gloria Quintana tenía una vida normal. Estudiaba Ingeniería Civil en la U de Santiago, vivía con sus padres y sus cinco hermanos. Ese día, sin embargo, fue detenida junto a Rodrigo Rojas Denegri por una patrulla militar a cargo del teniente Pedro Fernández Dittus. Ambos fueron quemados vivos. Denegri murió y Carmen Gloria sobrevivió de milagro.

-¿Qué recuerdas de los días siguientes?

-Estuve prácticamente inconsciente todo el tiempo, dos veces en estado de coma, a punto de morir. Tenía el 65 por ciento del cuerpo quemado. Eran quemaduras profundas, de segundo y tercer grado. Tengo en la cara, brazos y piernas injertos de piel propia y de varios donantes. El costo era elevadísimo, creo que alcanzaba el millón de pesos diarios, y mi familia no estaba en condiciones de pagar eso. Lo cubrimos con la solidaridad de la gente, con la Vicaría y el FASIC, especialmente. Después varios países me ofrecieron atención médica y nos fuimos a Canadá con toda la familia. Estuve en Montreal desde septiembre del ‘86 a julio del ‘88. Creo que me habrán hecho unas 40 operaciones. Ahora debería realizarme otras más pero ya no quiero. Hasta hoy el olor de la anestesia me produce náuseas.

-¿Cómo fue para ti transformarte en un símbolo de la violencia de la dictadura?

-Mi primera aparición pública fue en las Naciones Unidas, en Ginebra, en marzo del ‘87. Yo era bastante tímida y fue emocionalmente muy fuerte relatar frente a tantas personas lo que me habían hecho. En esos momentos estaba muy mal físicamente. Pero también fue gratificante, porque sentí la solidaridad de todos los países. La gente aplaudió de pie y ese día, unánimemente, condenaron de nuevo al régimen de Pinochet por violar los Derechos Humanos. Sentí que mi testimonio podía servir para que el mundo se diera cuenta de la situación que se vivía en Chile. Fue una forma de canalizar mi dolor. En ese periplo de denuncia recorrí casi toda Europa. También fui a Australia, Canadá, Estados Unidos y varios países de América Latina. Al principio viajaba acompañada de algún familiar, a partir de 88 viajé también sola.

-¿Cuándo decidiste no seguir con las operaciones?

Las últimas fueron en los años 89-90. Estaba saturada. Y por esas fechas comencé también a ordenar mi vida, a continuar mis estudios.

-Ahí te cambiaste de Ingeniería a Psicología...

Si. Siempre me atrajo la línea humanista, la Filosofía, la Psicología. Pero me cambié también por lo que había vivido. Necesitaba explicarme la maldad humana, el fanatismo del poder, que lleva hasta el atropello de derechos fundamentales, de la vida misma. En el ‘90 también conocí a mi esposo, Juan Enrique, y

todo eso me permitió continuar con mi vida, a pesar de lo que me había sucedido.

-También decidiste no dar más entrevistas.

En esa época yo era considerada por los medios como un símbolo de la tortura y la represión política en Chile. Lo fui por lo grave que me sucedió, pero también por la valentía con la que asumí todo esto. Estuve muy expuesta en los medios, sobre todo luego de la visita del Papa. Paralelamente estaba el juicio, con la reconstitución de escena. Me carearon con el tipo que me había quemado. También iba a Canadá a operarme y seguía denunciando. Fue todo muy rápido y yo estaba muy desconectada emocionalmente con lo que había vivido. Pero entre tanta actividad, hubo un punto en que me empecé a conectar conmigo, que deseé hacer lo que yo quería hacer: reiniciar mis proyectos personales, ser madre, esposa, trabajadora. Entonces me aparté de esa sobreexposición, avocándome a los aportes puntuales que podía hacer.

¿Cómo fue este reencuentro contigo misma?

-Yo estuve dos años en psicoterapia en el Instituto Latinoamericano de Salud Mental y Derechos Humanos, organismo del cual estoy muy agradecida por su compromiso con las víctimas. Cuando estaba embarazada de mi primera hija; tenía pesadillas muy traumáticas, soñaba que me perseguían, me enterraban cuchillos en el estómago. Soñaba con cárceles y con que me mataban. En la terapia, me di cuenta de que había estado tres años bastante disociada de mí misma; una disociación psicoafectiva muy fuerte. Y la terapia me sirvió mucho, porque aunque uno sepa muchas cosas desde lo racional, inconscientemente también tiende a culparse por las circunstancias. Uno dice “por qué salí ese día, por qué no me quedé en casa. No me habría pasado nada, no habría hecho sufrir tanto a mi familia...”. Mis padres se separaron después de nuestro viaje a Canadá, mi familia quedó dividida; hubo un montón de situaciones que todavía son dolorosas para mí. Uno se autocuestiona y hasta llega a perder la perspectiva de que el gran culpable de todo esto es Pinochet y todos los políticos que sustentaron a esa dictadura. Ellos usaron muchos artilugios psicológicos para destruir a la gente: a las mujeres de los Detenidos Desaparecidos les decían que sus maridos se habían ido del país, que andaban con otras mujeres y así llevaban la culpa a la familia, privatizaban el dolor y diluían la responsabilidad del Estado.

La Abyección de Torres Silva

-Tu caso fue llevado por el juez Alberto Echevarría y el fiscal militar Torres Silva. ¿Qué te producen hoy esos nombres?

Evocan la maldad y la abyección. Es gente sin ética y siento lástima por lo que han llegado a ser como personas, porque han usado su conocimiento para destruir los valores básicos en que se sustenta la sociedad. Ojalá tuvieran ocasión de arrepentirse y pedir perdón. Pero es difícil que lo hagan. Es gente que tuvo mucha responsabilidad en que los procesos se eternizaran y en el sufrimiento infligido a muchas víctimas. Los procesos judiciales de la dictadura -no solamente el mío- fueron como una segunda traumatización. Porque las víctimas necesitan que las instituciones que nos hemos dado como sociedad, las validen en su experiencia y pongan efectivamente las cosas en orden. Yo necesitaba que los tribunales dijeran “los militares la quemaron viva intencionalmente”. Yo necesitaba mucho ese reconocimiento del Poder Judicial para saber que no vivía en un mundo sicótico. Pero todas las violaciones a los derechos humanos fueron sistemáticamente negadas. A mí me decían que me había quemado sola, que andaba trayendo bombas y una gran parte de la sociedad no quería creer la verdad. Eso constituía un mundo sicótico, un país sicótico, que dudaba de su propia realidad.

-¿Qué recuerdas de ese juicio?

En mi caso fueron 15 años de trámites, de ir a declarar, de reconstituciones de escena, de careos, de sufrir amedrentamiento, secuestro de testigos. Mi propia hermana Emilia, sin tener arte ni parte, estuvo detenida seis días para que “reflexionara” su declaración inicial. A otros testigos los secuestró la CNI, los paseaban con los ojos vendados, encañonados. Era como si se pretendiera castigar a las víctimas por atreverse a denunciar y a exigir justicia. De ahí la necesidad de que el Poder Judicial diga quiénes son los responsables y se les castigue. El reconocimiento es la parte más fundamental de la reparación. Reconocer que esto sucedió y que hay culpables, y que éstos paguen su responsabilidad frente a la justicia, es algo que nos da madurez: es asumir como adultos nuestras responsabilidades. En ese sentido, los que idearon esta represión, los que dieron instrucciones y los que las ejecutaron deben asumir su responsabilidad. Y si es necesaria la cárcel, que vayan a la cárcel

-El teniente Fernández Dittus, sin embargo, salió casi indemne. En total fue condenado a 600 días, y le fueron descontados los que cumplió en un regimiento. Aquí influyó mucho el fiscal Fernando Torres Silva, porque gracias a su voto se produjo un empate en la Corte Suprema: tres jueces opinaron que esto era homicidio calificado y lesiones graves, mientras otros tres votaron por cuasidelito de homicidio. En Chile cuando hay empate se otorga la pena que favorece al reo. Pero eso implicaba que no se validara lo que yo había vivido ni declarado, ni lo que declararon otros varios testigos ni lo que el propio Rodrigo Rojas dijo antes de morir. Fue un caso flagrante de negación de justicia. Todos los juicios en que tuvo participación el fiscal Torres Silva deberían ser declarados nulos por su cobarde servilismo con Pinochet. Él, deshonestamente, trabó la posibilidad de justicia en muchos casos.

-Como psicóloga has atendido a víctimas de las violaciones a los derechos humanos ¿Cómo los afecta hoy lo que vivieron en la dictadura?

Yo he atendido segundas y hasta terceras generaciones de gente violentada por la represión, todos con bastante daño psicológico. Son familias muy traumatizadas, deshechas. Durante mucho tiempo, para proteger a los niños, mantuvieron esas experiencias en secreto. Instauraron un mundo sin dolor, que sin embargo, era una falsa protección porque el dolor lo llevaban dentro y lo transmitían inconscientemente. Por eso en los jóvenes ves angustia, ansiedad. En ese sentido creo que en el Informe Valech debió haber una propuesta de reparación para la salud mental de las víctimas. En ese tema hay una carencia absoluta. Todos hemos tratado de sobrevivir, pero a muchos se nos ha acabado el disfrute por la vida.

La Vileza de Szczaranski

-Las víctimas reclaman contra del Consejo de Defensa del Estado (CDE) por su actuación en el tema de las indemnizaciones. ¿Cómo ha sido tu experiencia?

La postura del CDE y de la señora Clara Szczaranski me causó mucho dolor. El organismo que ella dirige ha usado los mismos argumentos de la dictadura para defenderse. No tengo ningún buen concepto de ella, por la vileza con que ha actuado.

-¿A qué argumentos te refieres?

El CDE alegó que yo me había quemado sola y que no tenía daño moral porque me había casado, tenía hijos y era una exitosa profesional. En ese punto ella actuó en forma muy desleal: una vez, ingenuamente nos reunimos con Ila en una casa particular para saber en qué postura estaba y mi marido le contó que yo era

psicóloga, que trabajaba, que estábamos bien como familia, contentos. Ella usó esas cosas personales en mi contra. Me pareció de una bajeza horrible. En otra ocasión llegó a decir: “No te podemos indemnizar porque eso sería precedente para que, si un carabenero borracho atropella a alguien, éste demande al Estado”. Pero si el rol de Szczaranski es defender el bolsillo del Estado, cómo se explica su obsecuencia en el caso de los Pinocheques. Al hijo del dictador se le perdona haber estafado al fisco, mientras a una víctima se le pretende negar por todos los medios una indemnización. Uno se pregunta qué valores defiende el CDE, ¿el derecho a la vida?, ¿los Derechos Humanos? ¿las medidas que se inscriben en el Informe Rettig para ser sustentadas por parte del Estado? Yo creo que ninguno de esos. El CDE está dirigido por el interés económico, pero también por las ansias de poder de Szczaranski, que ha transformado al CDE en una instancia truculenta y oscura.

Esa Joven era Yo

¿Qué te pareció el Informe Valech?

-Es un gran avance en cuanto a que reconoce la verdad de los torturados, de la gente que sufrió prisión política. Esa era una gran deuda con todas esas personas, entre las cuales me incluyo. Fue injusto para mí cuando en el Informe Rettig ni se me menciona: “Rodrigo Rojas fue quemado vivo junto a una joven”, dice. ¡Esa joven era yo! De ahí el dolor, para mucha gente que sufrió la represión, de no ser consignada en la historia. En ese sentido es un gran avance. Lo nefasto es la omisión de los nombres de los torturadores. Yo creo que debieran conocerse porque son los responsables, los ejecutores de las torturas y de tanto dolor. Sólo así se puede llegar a una reconciliación real.

¿Esperabas que este informe llevara a la derecha a reconocer su responsabilidad?

La reacción de Lavín y de UDI era previsible, aunque tal vez todos guardáramos una cuota de ingenua esperanza en algún tipo de reconocimiento. El mezquino cálculo electoral les hizo perder la oportunidad histórica de reconciliarse con el país. Seguramente cargarán por mucho tiempo, sino por siempre, con la sombra de la dictadura. Si hubieran sido valientes y responsables con el proyecto que sustentaban en esa época, habrían reconocido que fueron parte importante del apoyo institucional a una dictadura que torturaba. Tenía la esperanza de que apareciera esa valentía, pero no ocurrió. La postura de las FFAA ha sido más valiente, aunque debería traducirse en hechos concretos como entregar toda la información que poseen. Por ejemplo, en mi caso, el Ejército hizo una investigación interna cuyos resultados nunca se conocieron. No hubo sanciones. Por el contrario, al teniente Fernández Dittus se le premió con un ascenso a capitán y fue jubilado a los 35 años por “causas médicas” que nadie sabe.

-¿Qué te pareció la declaración de la Corte Suprema?

Resulta patético que el Poder Judicial no haya reconocido la responsabilidad que le cabe. Es algo muy insano. Es terrible cuando una institución básica de la sociedad no funciona y asiente todo tipo de atropellos. En mi caso fueron evidentes los desaciertos y la mala fe de algunos jueces. Si hubieran tenido otra actitud habrían evitado muchos dolores, familias destruidas. Ellos se escudan en el temor y el temor es humano. Pero las personas también tienen la capacidad de discernir. Si todos los magistrados hubiesen renunciado concertadamente habrían revertido muchas cosas. Es decir, el temor puede ser un argumento individual, aunque sólo hasta cierto punto. Lo que no se puede es colocar ese mismo argumento a nivel institucional, porque ningún país merece tal incompetencia en su Poder Judicial.

En una entrevista dijiste que “las víctimas han sido marginadas del proyecto político”. ¿Qué le falta a la Concertación en materia de DDHH?

Durante muchos años las víctimas hemos sentido que molestamos. Se nos ha hecho aparecer como un impedimento para que la sociedad avance. Pero avanzar no significa ocultar la verdad ni validar lo que hizo la dictadura. Avanzar significa mirarse de frente y asumir los dolores y las responsabilidades de todos. Los informes Rettig y Valech fueron un avance. Pero la llamada Mesa de Diálogo fue un triste circo, que no entregó la información requerida. Falta mirar con perspectiva de futuro, no con la mezquindad de la cosa chica ni como hace Szczeranski en el CDE. Se hace mucho daño a las personas y a la sociedad cuando hay doble discurso sobre un mismo tema, y ese doble discurso entrapa a la Concertación.

Martes 18 de Octubre 2011 Radio Bío Bío Colonia Dignidad: Aprueban solicitar a Alemania la extradición de ex dirigente Hartmut Hopp

En forma unánime, la Sala Penal de la Corte Suprema aprobó solicitar a Alemania la extradición del ciudadano de dicho país Hartmut Hopp, requerido por asociación ilícita y violaciones a los Derechos Humanos en la ex Colonia Dignidad.

Cabe destacar que la solicitud fue presentada en primera instancia por el ministro en visita que investiga estos hechos, Jorge Zepeda. Recordemos que Hopp huyó de Chile en mayo de este año a través de Argentina y Paraguay, para luego trasladarse a Alemania. Precisamente, el 12 de agosto pasado el ministro presentó esta petición de extradición que ahora fue aprobada por la Corte Suprema, la cual será remitida a las autoridades alemanas por medio de la Cancillería.

Martes 18 de Octubre 2011 La Nación Caso Prats: Familia Presenta Evidencia para Avalar Demanda Contra el Fisco

Las hijas del general Carlos Prats presentaron las pruebas para avalar la millonaria demanda que interpusieron contra el Estado. El abogado Luciano Foullioux dejó en el 26° Juzgado Civil de la Santiago 25 archivadores con documentos y antecedentes sobre el proceso judicial que se prolongó por 37 años en Chile y Argentina.

El general Prats, junto a su esposa Sofía Couthbert, murió el 30 septiembre de 1974, víctima de un atentado con explosivos perpetrado por la disuelta DINA en Buenos Aires.

“Es parte de nuestra prueba documental y pericial, donde estamos tratando de acreditar la envergadura, magnitud y profundidad del daño moral y patrimonial que han sufrido las hijas del matrimonio Prats Couthbert”, explicó el jurista.

La demanda civil por indemnización de perjuicios contra el Fisco es por cerca de US\$ 15 millones y cuenta con la oposición del Consejo de Defensa del Estado (CDE).

Martes 25 de Octubre 2011 La Nación Corte Confirma que no se Investigara a Oscar Aitken, exAlbacea de Pinochet

La Corte de Apelaciones de Santiago rechazó encausar por malversación de caudales públicos a Óscar Aitken Lavanchy, ex albacea de Augusto Pinochet Ugarte.

El ex administrador de la fortuna de Pinochet es indagado en el marco del caso Riggs, que investiga las cuentas que mantenía el ex gobernante en diferentes entidades bancarias.

El tribunal desestimó la petición formulada por el Consejo de Defensa del Estado (CDE), para encausar al abogado en la arista de los tanques Leopard, por posible malversación de fondos públicos en la compra de los blindados en 1998.

De acuerdo a la resolución, Aitken no era funcionario fiscal, por lo que no puede ser sometido a proceso por este delito que solamente se puede imputar a trabajadores de la administración del Estado.

Martes 25 de Octubre 2011 El Ciudadano Organismo internacional de derechos humanos exige terminar con impunidad de crímenes de la Dictadura

Juristas de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) que se encuentran en Misión Especial en el país, junto a abogados chilenos y familiares darán a conocer mayores antecedentes del fallo de tribunales franceses en juicio efectuado en París en diciembre de 2010, contra trece de los responsables de la detención y posterior desaparición de cuatro ciudadanos franco-chilenos durante la dictadura de Pinochet.

La delegación de la FIDH se encontrará en nuestro país hasta el viernes 28 de octubre, para solicitar a las autoridades el cumplimiento de las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal de París -máxima instancia de la jurisdicción penal francesa- en diciembre de 2010, extendidas contra los responsables de la desaparición y tortura de Jorge Klein, Etienne Pesle, Alfonso Chanfreau y Jean-Yves Claudet.

La misión está conformada por el doctor Claude Katz, abogado de la FIDH en el proceso; Karine Bonneau, Responsable de la Oficina de Justicia Internacional del organismo y Jimena Reyes, Responsable de la Oficina de las Américas de la misma institución. La visita será aprovechada por los juristas para presentar un nuevo informe de la FIDH, denominado “Avances y obstáculos en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura de Augusto Pinochet”.

Actividades de los Juristas

-Martes 25 de octubre, 18:30 horas, Auditorio Museo de la Memoria.

Proyección de la película “Desaparecidos-Disparus”, de Nicola Joxe. Luego, tendrá lugar una mesa de debate donde participarán Claude Katz, abogado de la FIDH; Marcelle Claudet, querellante; Roberto Garretón, testigo en el juicio; y Viviana Díaz, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

-Miércoles 26 de octubre, a las 12:00 horas, Auditorio Arturo Alessandri, Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. (Pio Nono 1, Providencia). Los abogados que componen la misión de la FIDH darán a conocer las características del juicio y sentencia de la Corte Criminal de París.

-27 de octubre de 2011, 19:00 horas, Acto de Homenaje, Espacio de Memoria, Londres 38.

Miércoles 26 de Octubre Radio Bío Bío Corte Suprema dicta condena única en 3 procesos por violaciones a los DDHH en San Bernardo

La Corte Suprema dictó sentencia este miércoles en tres procesos por violaciones a los derechos humanos, ilícitos ocurridos en la Escuela de Infantería de San Bernardo, entre septiembre y diciembre de 1973. En fallo dividido, los ministros de Segunda Sala del máximo tribunal -Nibaldo Segura, Rubén Ballesteros, Hugo Dolmestch, Haroldo Brito y Roberto Jacob- condenaron a 5 años de presidio, con el beneficio de la remisión condicional de la pena, al brigadier (r) del Ejército Víctor Pinto Pérez, por su responsabilidad,

en calidad de autor, de 13 homicidios y secuestros calificados cometidos en la Escuela de Infantería de San Bernardo. El caso se refiere a los secuestros y homicidios calificados de Ramón Luis Vivanco Díaz, Adiel Monsalves Martínez, Manuel Zacarías González Vargas, José Leningrado Morales Álvarez, Arturo Koyck Fredes, Joel Guillermo Silva Oliva, Roberto Segundo Ávila Márquez, Alfredo Acevedo Pereira, Raúl Humberto Castro Caldera, Pedro Enrique Oyarzún Zamorano y Hernán Elías Chamorro, perpetrados entre el 27 y 28 de septiembre de 1973. El segundo y tercer corresponden a los homicidios calificados de Manuel Tomás Rojas Fuentes y René Máximo Martínez Aliste, respectivamente, cometidos entre el 4 y 8 de diciembre de 1973, en el mismo recinto castrense. En la sentencia se acogieron recursos de casación presentados en contra de fallos de la Corte de Apelaciones de San Miguel que había determinado penas de 10 años y un día de presidio por las 11 primeras víctimas; 5 años y un día de presidio por el homicidio de Rojas Fuentes, y 5 años y un día de presidio por el homicidio de Martínez Aliste. La sentencia única se adoptó con el voto en contra de los ministros Segura y Ballesteros, quienes fueron partidarios de acoger la figura de la prescripción de la acción penal. En tanto, el ministro Brito estuvo por rechazar los recursos de casación y mantener las penas decretadas por el tribunal de alzada de San Miguel. En primera instancia, el ministro Héctor Solís había determinado una sanción de 15 años y un día de presidio por las 11 primeras víctimas (causa conocido como episodio San Bernardo); 10 años y un día de presidio por el homicidio de Manuel Rojas Fuentes (San Bernardo II) y 10 años y un día de presidio por el homicidio de Martínez Alistes (San Bernardo V).

Miércoles 26 de Octubre 2011 El Mostrador **La FIDH realiza misión a Chile para informar de condenas por desaparición de franco-chilenos durante la dictadura**

Los representantes de la entidad solicitaron que las autoridades chilenas cumplan con las órdenes de detención emitidas por la Corte Penal de París el pasado 21 de junio, en contra de doce uniformados y un civil, responsables de la desaparición, secuestro y tortura de cuatro ciudadanos.

Una Misión especial a Chile, que se extenderá hasta este viernes 28, realiza la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) para solicitar a las autoridades chilenas que cumplan con las órdenes de detención decretadas contra los responsables de la desaparición, secuestro y tortura de los franco-chilenos Jorge Klein, Etienne Pesle, Alfonso Chanfreau y Jean-Yves Claudet bajo la dictadura de Augusto Pinochet.

La misión, que comenzó sus actividades el lunes último, está conformada por el doctor Claude Katz, abogado de la FIDH en este proceso; Karine Bonneau, responsable de la Oficina de Justicia Internacional de la FIDH y Jimena Reyes, responsable de la Oficina de las Américas de la FIDH, quienes ofrecieron una conferencia de prensa esta mañana junto a Roberto Garretón, testigo de contexto en el proceso, y Paz Rojas, ex Presidenta de CODEPU, organización que se hizo parte en este juicio seguido en el extranjero.

Karine Bonneau, señaló que tras “doce años de procedimientos y ocho días de juicio, se lograron estas históricas condenas. Este proceso ha sido muy importante en muchos sentidos, pues además de establecer la responsabilidad penal de los acusados, permitió exponer un completo cuadro del funcionamiento de la dictadura, desde el bombardeo a La Moneda, la creación de la DINA y sus

centros de torturas, la persecución de opositores en el marco de la Operación y de quienes participaron activamente en los procesos de reforma introducidos por el gobierno de Allende”.

La abogada también destacó que todos los acusados “se negaron a comparecer al juicio, e incluso a ser representado por un abogado, por lo que fueron juzgados en rebeldía, algo permitido tanto en el derecho chileno como francés”. Junto con recordar que son ahora las autoridades chilenas las que deben responder frente a las órdenes de detención emitidas y comunicadas a Interpol en junio pasado, “por lo que ninguno de ellos puede salir de Chile, o serían apresados y luego extraditados a Francia”.

Por su parte Claude Katz, abogado de la FIDH en el juicio, se refirió a la rigurosidad del mismo, con un total de 37 tomos de instrucción. Que es el único proceso hasta ahora que logró mostrar el mecanismo de exterminio y persecución a los opositores al régimen de Pinochet”.

El jurista aclaró a su vez, frente a la consulta de la competencia de la justicia francesa para conocer de estos casos “que el Código Penal de Francia, en su artículo 113-7, da competencia a su jurisdicción para conocer de crímenes cometidos contra ciudadanos franceses en cualquier parte del mundo”. Por su parte, Roberto Garretón, testigo de contexto en el juicio y actual concejero del Instituto Nacional de Derechos Humanos, aseguró que “este juicio fue un modelo de transparencia, que se pudo llevar adelante con la cooperación de los tribunales nacionales, que accedieron a dar curso a los procedimientos solicitados por la Corte Penal de Francia”. Enfatizó luego que “si bien no hay un tratado de extradición, propiamente tal, entre Chile y Francia, si hay resoluciones de reciprocidad que obligan al cumplimiento de estas órdenes de detención, en este caso de la más alta instancia penal de la justicia francesa”. Finalmente Paz Rojas, ex Presidenta de CODEPU y también testigo en el juicio, resaltó la labor de “la justicia francesa, que desde un primer momento evidenció gestos de transparencia, acogida y respeto. La Corte jamás interrumpió a nadie y manejaba todos los antecedentes del proceso, incluso leyeron los testimonios de los acusados que rechazaron estar presentes en el juicio. Nunca en Chile hemos tenido una realidad así, donde tenemos desde jueces que se quedan dormidos, hasta los que no saben nada las causas que tramitan. Al terminar ese juicio, sentí por primera en la vida que se hacía justicia por todo lo ocurrido en Chile”

La doctora criticó la figura de la media y denunció que esta hoy es otra forma de impunidad, “pues en la práctica permite que las personas sean condenadas, por lo bajo las penas, salgan desde el tribunal en libertad”.

Nuevo informe sobre justicia chilena

En la oportunidad la misión presentó también un nuevo informe sobre justicia en Chile, relativo a las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura de Pinochet, denominado “Avances y obstáculos en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura de Augusto Pinochet”.

Los integrantes de la misión durante esta semana sostendrán reuniones con el presidente de la Corte Suprema y autoridades de gobierno, además de realizar diversas actividades públicas informativas y de homenaje. Finalmente, está prevista también la notificación de algunos de los más altos responsables, destacando este próximo jueves la visita al Penal Cordillera para notificar a Manuel Contreras de su condena a cadena perpetua.

Miércoles 26 de Octubre 2011 La Nación

Brigadier Condenado a solo 5 años por la masacre del Cerro Chena

Entre el 27 y 28 de septiembre de 1973, once trabajadores de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo, todos militantes del Partido Comunista, fueron fusilados por “ley de fuga”. Este miércoles, la Corte Suprema redujo la sentencia al ex comandante del Regimiento de Infantería.

Miércoles 26 de octubre de 2011 | por Nacion.cl

La Corte Suprema rebajó la sentencia en contra del brigadier de Ejército (R) Víctor Pinto Pérez, quien estaba condenado a más de 20 años de cárcel por 13 homicidios cometidos en el Regimiento de Infantería de San Bernardo (cerro Chena). El máximo tribunal redujo la pena a 5 años de cárcel remitidos, es decir, los cumplirá en libertad.

El fallo de la Suprema modificó la resolución de la Corte de Apelaciones de San Miguel, que condenó al brigadier en retiro a 10 años y un día de presidio por los secuestros y homicidios de 11 trabajadores de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo.

Las víctimas fueron fusiladas entre el 27 y 28 de septiembre de 1973 por “ley de fuga”.

La Corte de San Miguel también había condenado a Pinto a otras dos penas de 5 años y un día cada una por los homicidios de dos reservistas del regimiento, cometidos entre el 4 y 8 de diciembre de 1973 en el mismo recinto. Sin embargo, la Corte Suprema acogió los recursos de casación y redujo la pena a una sola de 5 años.

Las víctimas de la maestranza son Ramón Vivanco Díaz, Adiel Monsalves Martínez, Manuel González Vargas, José Morales Álvarez, Arturo Koyck Fredes, Joel Silva Oliva, Roberto Ávila Márquez, Alfredo Acevedo Pereira, Raúl Castro Caldera, Pedro Oyarzún Zamorano y Hernán Chamorro Monardes. En tanto, los reservistas asesinados son Manuel Rojas Fuentes y René Martínez Aliste.

“Intentaron Fugarse”

Los 11 trabajadores de FFCC fueron detenidos el 28 de septiembre de 1973 por militares, en un operativo que realizaron en la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo. Primero se les trasladó al Regimiento de Infantería y después al cerro Chena, donde supuestamente intentaron fugarse, por lo que fueron fusilados, según la versión que recibieron los familiares.

En tanto, los reservistas Rojas Fuentes y Martínez Aliste, de no más de 23 años, fueron llamados a reincorporarse al regimiento después del golpe del 11 de septiembre 1973. El primero fue fusilado el 7 de diciembre y el segundo.

En esa época, el brigadier (R) Víctor Pinto Pérez era el comandante del Regimiento de Infantería de San Bernardo y del centro de detención levantado en el cerro Chena.

Viernes 28 de Octubre 2011 La Nacion

Entregan cuerpo de médico francés detenido en La Moneda en el golpe militar

El Servicio Médico Legal entregó este viernes a Vanessa Klein el cuerpo de su padre, el médico francés Georges Klein Pipper, detenido el 11 de septiembre de 1973 en el Palacio de La Moneda junto a los miembros de la guardia presidencial de Salvador Allende.

La hija del doctor Klein se enteró de la identificación de los restos de su padre pocos días antes de que esta semana viniera a Chile acompañando a un equipo de abogados de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH).

Esta misión notificó ayer jueves de forma simbólica a 12 militares chilenos y un civil la condena dictada en su contra por los tribunales franceses por su responsabilidad en la desaparición de cuatro ciudadanos francochilenos, entre ellos, Georges Klein.

Los restos del médico francés fueron entregados a la familia en la mañana de este viernes en el SML, y posteriormente la familia realizó un funeral en el Memorial del Detenido Desaparecido, situado en el Cementerio General.

Operación “Retiro de Televisores”

El juez que investiga esta causa, Alejandro Madrid, y el director del Servicio Médico Legal, Patricio Bustos, se reunieron el pasado martes con los familiares de Georges Klein para informarles de los resultados objetivos en el proceso de identificación.

La identificación de los restos de Klein Pipper se suma a otras once llevadas a cabo anteriormente a raíz del hallazgo de restos humanos en 2001 en el Fuerte Arteaga, un recinto militar situado en el norte de Santiago, adonde fueron trasladados los detenidos del Palacio La Moneda.

Las osamentas y piezas dentales recuperadas corresponden a restos humanos que no alcanzaron a ser removidos por los militares en la operación conocida como “retiro de televisores”, el traslado de cadáveres de detenidos desaparecidos llevado a cabo para evitar que fueran encontrados alguna vez.

Muerto en el Fuerte Arteaga

En el proceso de identificación, el equipo del SML realizó pericias de medicina, antropología y odontología forense, además de las pruebas genéticas hechas en un laboratorio de Innsbruck (Austria). El resultado de estos procedimientos y las pesquisas efectuadas por el juez Madrid determinaron que las muertes ocurrieron el 13 de septiembre de 1973 en el Fuerte Arteaga y la causa de las muertes fueron las heridas causadas por proyectiles de bala.

George Klein Pipper, de nacionalidad francesa y militante del Partido Comunista, tenía 27 años cuando fue detenido por los militares y se desempeñaba como asesor de la Presidencia y de la Subsecretaría de Gobierno. Por este caso y el de otros tres ciudadanos francochilenos detenidos desaparecidos, la Corte Penal de París condenó recientemente a cadena perpetua a la cúpula de la desaparecida Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Viernes 28 de Octubre 2011 La Nacion

Madre de Rodrigo Anfruns: “La Verdad Ya existe”

Un error. Así calificó Paola Papi, la madre de Rodrigo Anfruns, la muerte de su hijo en junio de 1979 en el programa “Mentiras Verdaderas”. El mediático hecho convulsionó a la opinión pública aquel otoño, cuando 11 días después de su desaparición apareció el cuerpo del menor, que en aquel entonces tenía 6 años.

“A mí me encaja la tesis del secuestro por error, porque no había razón para secuestrar a Rodrigo. No éramos partidarios de algún partido, no traficamos drogas, ni nada de eso. Por eso me parece algo razonable”, declaró la madre del menor.

“Si fue un error, los culpables del hecho no calcularon el impacto público que tendría. Se les escapó de las manos”, agregó la abogada Mercedes Bulnes.

La Verdad ya Existe

A propósito de la exhumación del cuerpo de Anfruns, la madre del niño aseguró que ella ya sabe cuando murió, pero ahora necesita saber quiénes fueron los autores del delito, así como los motivos que los llevaron a actuar de tan brutal forma.

“La verdad ya existe. Por fin judicialmente existe. La data de muerte no es la que se nos dijo en principio. Ya no es tema hablar de eso, la cosa es saber quién y por qué lo mataron”, aseguró Papi.

Consultada por el día a día, tras 32 años de búsqueda, la madre dijo que “esto es bien agotador, pero la fuerza me la da la misma generación de Rodrigo. Ellos hoy son adultos y me ayudan, al igual que mis hijos, mi abogado y su esposa que tienen una fuerza terrible”.

“En ocasiones yo decaigo en la búsqueda de la verdad, pero tengo gente alrededor que ayuda a que me levante y tomar fuerzas”, agregó.

"Yo no odio a nadie"

En la conversación, también se tocó el tema del que se está hablando en estos días: La tortura a Rodrigo.

“Torturarlo sacándolo del lado de sus padres es terrible, pero imaginarme que torturan a un niño, no quiero imaginarlo. Eso es terrible”, señaló Papi.

Al ponerla en la situación de qué haría frente a los culpables, la madre de Anfruns negó sentir rencores. “Me conformo con que los hechos se aclaren, no para tomarme venganza ni nada. No me gustaría tener al frente a los culpables. Yo ya no odio”, aseguró.

Los culpables

En principio, un joven de 16 años - P.P.V.- fue sindicado como el culpable confeso del asesinato. Sin embargo, con el pasar de los años, las contradicciones y nuevas pesquisas entregaron nuevos antecedentes, por lo que el caso se reabrió.

“Nunca ningún ministro quiso dar a conocer la verdad. Gracias a la Corte de Apelaciones hoy podemos seguir buscando y tenemos certeza que la Policía de Investigaciones, el Servicio Médico Legal y la Justicia ocultaron información. Y eso es delito”, remató Paola Papi.